



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1	ESCRITURA N°	2014	17	01	49	P0710
---	--------------	------	----	----	----	-------



2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECWSYSTEM CIA.
7 LTDA.
8 OTORGADA POR: CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAUL CORDOVI
9 JORGE e ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ
10 A FAVOR DE: GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y
11 ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO
12 CUANTÍA: USD. 400.00
13 DI: 5 COPIAS
14 MN

15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
18 hoy día cuatro de julio del año dos mil catorce,
19 ante mi Doctor EDGAR VARGAS INOSTROZA, Notario
20 Cuadragésimo Noveno de este Cantón, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública de
22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECWSYSTEM
23 CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTES, los
24 cónyuges señores CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, de
25 nacionalidad italiana y rusa respectivamente,
26 legalmente representados por su apoderada especial
27 señora SUEMY CORDOVI BOUZA; según consta del Poder
28 Especial que se adjunta como habilitante; y los

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 cónyuges señores RAUL CORDOVI JORGE e ILEANA DE LAS
2 MERCEDES BOUZA GOMEZ, de nacionalidad cubana, en
3 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores
4 GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA
5 BENALCAZAR VALLEJO, de estado civil solteros, por sus
6 propios y personales derechos, en calidad de
7 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad y
8 plenamente capaces para contratar y obligarse,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad
10 legal suficiente cual en derecho se requiere para
11 esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe en
12 razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
13 cuyas copias autenticadas se adjuntan como
14 habilitantes, y me piden que eleve a escritura
15 pública el contenido de la presente minuta que me
16 entregan cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR
17 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de
19 participaciones de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.,
20 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 CEDENTES; y, por otra parte, los señores GUILLERMO
2 JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
3 VALLEJO, de estado civil solteros, por sus propios y
4 personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
5 comparecientes son de nacionalidad cubana y
6 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, hábiles
7 en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante escritura pública celebrada el doce de julio
10 del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón
11 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el
12 Registro Mercantil, el veintinueve de julio del año
13 dos mil diez, se constituyó la Compañía ECWSYSTEM CIA.
14 LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares
15 de los Estados Unidos de Norteamérica; b).- La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía, reunida el veinte de septiembre del dos mil
18 diez, resolvió por unanimidad, autorizar la primera
19 transferencia de participaciones que tuvo lugar en la
20 compañía; c.- La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios de la compañía, reunida el
22 dieciséis de mayo del dos mil once resolvió por
23 unanimidad autorizar la transferencia de
24 participaciones a favor de Claudio Sgarbi y Raúl
25 Cordoví Jorge; d.- La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía, reunida el dos de
27 junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad
28 autorizar la transferencia de participaciones

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 a favor de los señores GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA
2 y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO.- TERCERA.-
3 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes se
4 realiza la cesión de participaciones de la compañía
5 ECOSYSTEM CIA. LTDA., de la siguiente manera: los
6 cónyuges señores CLAUDIO SCARBI e INNA KOL, ceden a
7 favor del señor GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA,
8 doscientas participaciones de un valor de un dólar
9 cada una y a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
10 VALLEJO, ciento noventa y seis participaciones de un
11 valor de un dólar cada una y el señor Raúl Córdova
12 cede a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
13 VALLEJO cuatro participaciones del valor de un dólar
14 cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos
15 y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden
16 a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el
17 cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda
18 como sigue: SOCIO.- GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA.-
19 CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- CAPITAL TOTAL.-
20 DOSCIENTOS DOLARES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.-
21 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.-
22 PORCENTAJE.- CINCUENTA POR CIENTO - SOCIO - ANGELICA



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 PARTICIPACIONES CUATROCIENTAS.- PORCENTAJE TOTAL
2 CIENTO POR CIENTO.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes
3 acuerdan que el precio de la presente cesión de
4 participaciones es la cantidad de CUATROCIENTOS
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
6 cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a
7 su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de
8 libre circulación en todo el país, razón por la cual
9 renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de
10 litigio los partes renuncian domicilio y se someten
11 a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así
12 como al trámite verbal sumario.- QUINTA.-
13 MARGINACION.- La presente cesión de participaciones
14 se marginará al margen de la escritura original de
15 constitución de la compañía, al ratonar en la
16 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
17 correspondiente de la compañía y se notificará a la
18 Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-
19 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
20 de la presente escritura ratificándose en las mismas.
21 Usted señor Notario se servirá agregar las debidas
22 diligencias de estilo necesarias para la perfección





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 suya la aceptan y la ratifican en todas sus
2 partes, dejándola elevada a escritura pública para
3 los fines legales consiguientes.- Los comparecientes
4 me presentan sus respectivas cédulas de
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este
6 instrumento. Para el otorgamiento de la presente
7 escritura, se observaron y se cumplieron con todos
8 los requisitos legales del caso; y, leído que les
9 fue el presente instrumento íntegramente a los
10 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
11 todo su contenido y manifiestan su conformidad

12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
13 fe.-

14

15

16 SUEMY CORDOVI BOUZA

17 C.C. 1723499628

18

19

20 RAUL CORDOVI JORGE

21 C.C. 1724895512

22

23

24 ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ

25 C.C. 1724895600

26

27

Siguen las

28 Firmas:

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA

C.C. 0201261989

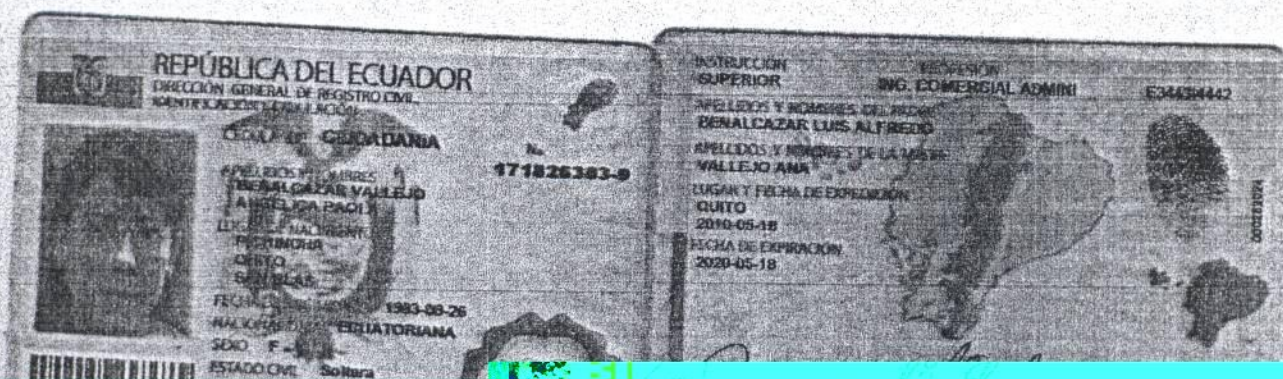


ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO

C.C. 1718263039

EL NOTARIO

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

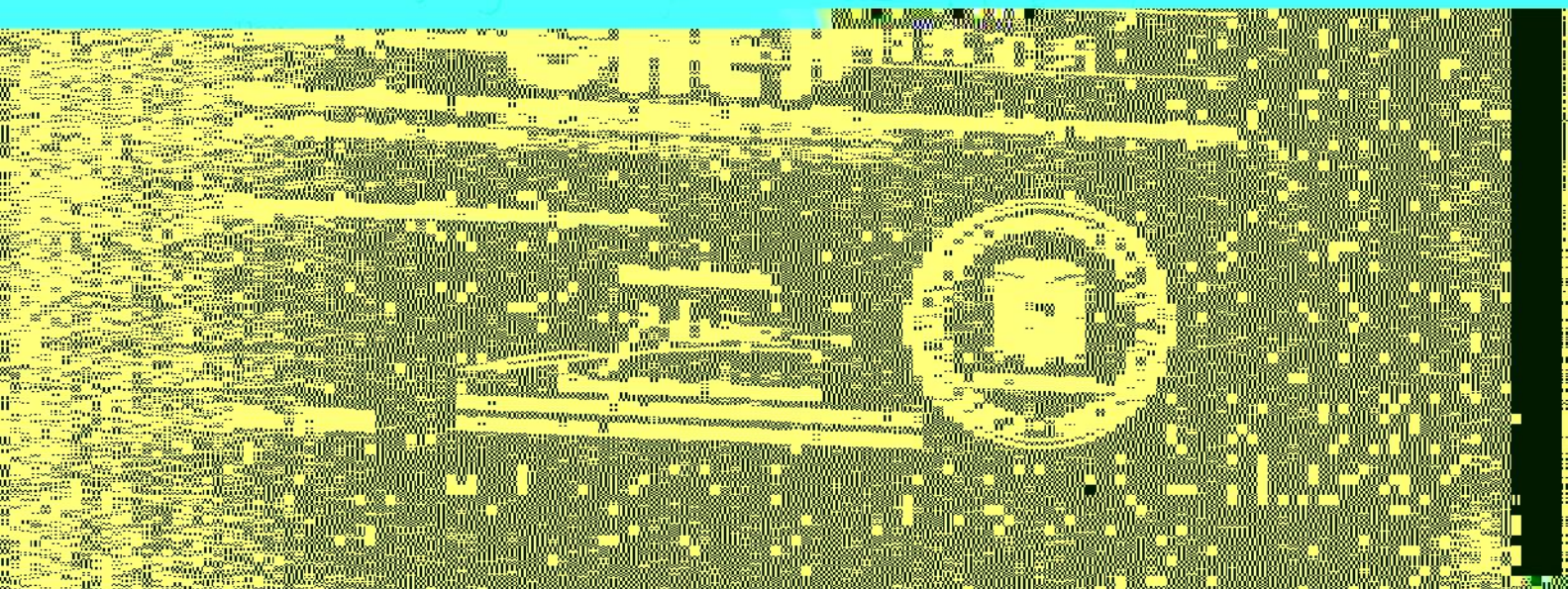


Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral
emite el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero del 2014.

Atestado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **172349962-8**

APellidos y Nombres: CORDOVI BOUZA SUEMY

Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1983-01-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **E223392222**

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVI JORGE RAUL

APellidos y Nombres de la Madre: BOUZA GONZALEZ LILIANA DE LAS MISTICOES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-02-28

Fecha de Expiración: 2022-02-28





Bouza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0146 **1723499628**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVI BOUZA SUEMY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA **LA CONCEPCION** **1**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **020126198-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO BORJA
GUILLERMO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CISNEROS ANGEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA BORJA EDY MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-21

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **PRIMA DEL CEDULADO** *[Signature]*





[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

016 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0195 **0201261989**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER

BOLIVAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **GABRIEL I** 0
GUARANDA **VEINTIMILLA** 0
CANTÓN **PARROCQUIA** 0 **ZONA**

[Signature]
EX PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVI JORGE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-31**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ILEANA DE LAS MERCEDES
BOLZA GOMEZ

Nº. **172489559-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVI FUENTES URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORGE CEPERO MARIA HAYDEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

E13302222

00122405

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724895592
CÉDULA
CORDOVI JORGE RAUL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	LA CONCEPCION	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 172489560-0

APellidos y Nombres: BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

Dña. La Habana

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-30

NACIONALIDAD: CUBANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

Raúl GORDON JORGE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

E43332222

APellidos y Nombres del Padre: BOUZA VEGA ANGEL LAZARO

APellidos y Nombres de la Madre: GOMEZ FUNDORA NEREIDA RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0228 CÉDULA: 1724895600

NOMBRE: BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: LA CONCEPCION PARROQUIA: 1 ZONA: 1

Dra. Cecilia Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA






LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1485 / 2014

Tomo 1 . Página 1485

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 25 de junio de 2014, ante mí, MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad ITALIANA, inteligente en idioma español, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número YA0546759, e INNA KOT, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, inteligente en idioma español, con domicilio en VIA DELLE FORZE ARMATE, 179/A, MILAN, ITALIA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SUEMY CORDOVI BOUZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1723499628, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Cónsul: En el registro de escrituras a su cargo, dignese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por sus propios y personales derechos, el señor Claudio Sgarbi, ciudadano italiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de MILAN, Italia, e INNA KOT, en calidad de cónyuge del ciudadano CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, con domicilio en MILAN, ITALIA, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien se le podrá denominar como el Poderdante. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento, nosotros, CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, casados entres sí, por nuestros propios y personales derechos, conferimos Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Suemy Cordoví Bouza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1723499628, para que a nuestro nombre y representación comparezca a las juntas de socios de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., en especial a las se convoquen a efectos de decidir sobre la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía. En las juntas o asambleas podrá la apoderada ejercer todos los derechos de representación y voto que como socio me corresponden. Así mismo, podrá realizar cualquier acto y suscribir cualquier documento que sea necesario hasta obtener la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía ECWSYSTEMS CIA. LTDA., ante cualquier autoridad pública o privada, realizar todo tipo de peticiones y suscribir todos los formularios que resultaren pertinentes; realizar declaraciones juradas en mi nombre y los trámites pertinentes. TERCERA: AMPLITUD DEL PODER.- El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que la apoderada pueda cumplir con el mandato sin limitaciones. Para ello la mandante queda investida de las más amplias facultades para llevar a cabo el presente mandato, con las atribuciones que confiere la Ley a los apoderados, incluidas las facultades que establece el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia del presente Poder Especial.- Usted, señor/a Cónsul, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

CLAUDIO SGARBI
INNA KOT
MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 25 de junio de 2014

MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00
CGEM/etq





РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
RUSSIAN FEDERATION

01 N5333256

Подпись владельца
Holder's signature

Kaf—

TRACHOFT/PASSPORT



Род: Синьки / Synki

KOT/
KOT

ИМЯ / Given names
ИННА АНАТОЛЬЕВНА /
INNA

Гражданство / Nationality
РОССИЙСКАЯ / RUSSIAN
ФЕДЕРАЦИЯ / FEDERATION
Дата рождения / Date of birth

06.05.1970

X/R

07.02.2012

T/K РОССИИ, МОСКВА

Личный код / Personal No.

Место рождения / Place of Birth
УКРАИНА/
USSR

07.02.2017

[illegible]

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

172

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

AZZURRI

3

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT



REPUBBLICA ITALIANA

REPUBLICA ITALIANA
 Tipo - Type - Type. Codice Paese. Code of issuing State. Code du Pays émetteur. Passaporto N. Passport No. Passeport N°

P ITA

YA0546759

Cognome, Surname, Nom. (1)

SGARBI

Name- Given Names: Prenom(s). (2)

CLAUDIO

Cittadinanza, Nationality, Nationalité (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

15 MAG/MAY 1946

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

83

COMO (CO)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

09 GIU/JUN 2010

Autorità. Authority. Autorité. (9)

MINISTRO AFFARI ESTERI

Firma del titolare. (10)

Holder's signature / Signature du titulaire

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (8)

08 GIU/JUN 2020

[illegible]

YA05467594ITA4605159M2006084<<<<<<<<<<<<<04



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECWSYSTEM CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio de 2014, a las 10H00 horas, en la calle Francisco de Miranda, N148-146 y Av. Brasil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA; señores Claudio Sgarbi debidamente representado por su Apoderada, la señora Suemy Cordovi Bouza según consta del Poder Especial No. 1485/2014, debidamente otorgado ante el señor Agente Consular del Ecuador en Milan del Consulado General del Ecuador en Milan que se adjunta, con 396 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de TESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Raul Cordovi Jorge con 4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Por decisión unánime actúa como Presidenta Ad Referendum la señora Suemy Cordovi Bouza y actúa como Secretario el Lic. Raul Cordovi Jorge. La presidenta ordena que por secretaria se constate el quórum. La secretaria informa que está reunido el capital social en su totalidad, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al orden del día, el cual es: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES; 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE; 3.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. La Junta General Acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Toma la Palabra la señora Suemy Cordovi Bouza y manifiesta que es interés del señor Claudio Sgarbi ceder a favor del señor Guillermo Javier Naranjo Borja 200 participaciones de la compañía y 196 participaciones de la compañía al señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, de las que es titular, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir las mismas del modo indicado. El señor Raul Cordovi Jorge, socio, manifiesta no desea adquirir las mencionas participaciones y ha renunciado a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento. La junta aprueba por unanimidad. Son invitados a participar de la junta los señores Guillermo Naranjo Borja y Angelica Paola Benalcazar Vallejo, al encontrarse en el lugar a quienes se les da la bienvenida y expresan su interés en adquirir las participaciones. 2.- Toma la Palabra el Sr. Raul Cordovi Jorge y manifiesta su interés en ceder las 4 participaciones de la que es titular al señorita señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir del modo indicado. La Sra. Suemy Cordovi Bouza en representación del Sr. Claudio Sgarbi, expresa que no es de interés del Sr. Claudio Sgarbi las mencionas participaciones y renuncia a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento, la Junta aprueba por unanimidad, estando en la Junta el señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo expresa su interés en adquirir las participaciones. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el cuadro de socios y aportaciones de ECWSYSTEM CIA. LTDA. de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido así:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE %
GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA	200.00	200.00	200	50%
ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO	200.00	200.00	200	50%

TOTAL	400.00	400.00	400	100%
--------------	---------------	---------------	------------	-------------

2.- NOMBRAMIENTO GERENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Gerente de la compañía al señor Guillermo Javier Naranjo Borja para un período de dos años conforme establece el Artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. 3.-

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Presidenta de la compañía a la señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo para un período de dos años conforme establece el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. La Junta General autoriza al señor Raul Cordoví Jorge para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, realice también con su sola firma todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de la cesión de participaciones y emita conjuntamente con el actual Presidente y Gerente General los nuevos certificados de aportación y anulen los que ya en encuentran emitidos con anterioridad a la presente cesión y que se notifiquen los nombramientos realizados en la presente sesión.

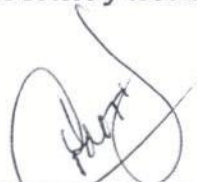
Por concluido los puntos que la presente Junta General resolvió, la señora Presidenta declarar un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaria se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 12H00 horas, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Suemy Cordoví Bouza
Presidenta Ad-Referendum
Apoderada Especial Socio



Lic. Raul Cordoví Jorge
Gerente General
Secretario
Socio



Guillermo Javier Naranjo Borja
Nuevo Socio



Angelica Paola Benalcazar Vallejo
Nueva Socia



Quito, 17 de mayo de 2011

Señor
Raúl Cordoví Jorge
Ciudad.-

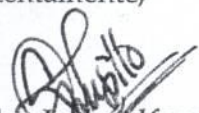
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

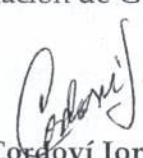
Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el artículo décimo tercero de los estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y será reemplazado por el Presidente en caso de ausencia o impedimentos, temporal o definitivo.

La compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 12 de julio de dos mil diez y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de julio del mismo año.

Atentamente,


Abg. Leda Alfonso Trujillo
Secretaría Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a los 18 días del mes de mayo de 2011, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.


Raúl Cordoví Jorge
c.i. 1729895592

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7930** del Registro
de Nombramientos Terno No. **142**

Quito, a **16 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Goythor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

TRAMITE 32943

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7930 del Registro de Nombramientos de dieciséis de Junio del dos mil once, Tomo 142, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **RAÚL CORDOVI JORGE**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**- Quito, a seis de Junio del dos mil catorce .- **EL REGISTRADOR.-**


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-

ML/mm.-

Resp.....



NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarreal (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador



1

32943

Quito, 05 de junio del 2014



Registro Mercantil Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para expresarle un atento y cordial saludo y solicitar un CERTIFICADO de nombramiento de Representante legal de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA. Ruc. 1792266386001

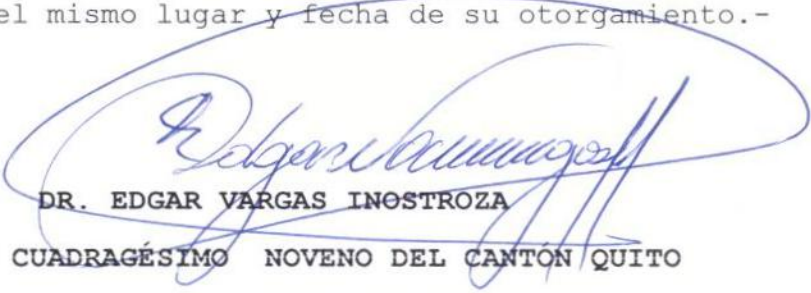
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Cordoví Jorge".

Lic. Raúl Cordoví Jorge
Representante Legal
Ecwsystem Cia. Ltda.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente **FIRMADA Y SELLADA**, escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAÚL CORDOVI JORGE e ILIANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ**, a favor de los señores **GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO**.- En el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el doce de julio de dos mil diez.-

Quito, 27 de Agosto de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 54856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201261989	NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718263039	BENALCAZAR VALLEJO ANGELICA PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1724895592	CORDOVI JORGE RAUL	Quito	CEDENTE	Casado
YA0546759	SGARBI CLAUDI	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECWSYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

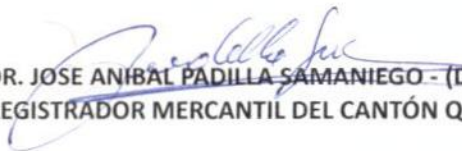
Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2448 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1	ESCRITURA N°	2014	17	01	49	P0710
---	--------------	------	----	----	----	-------



2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECWSYSTEM CIA.
7 LTDA.
8 OTORGADA POR: CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAUL CORDOVI
9 JORGE e ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ
10 A FAVOR DE: GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y
11 ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO
12 CUANTÍA: USD. 400.00
13 DI: 5 COPIAS
14 MN

15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
18 hoy día cuatro de julio del año dos mil catorce,
19 ante mi Doctor EDGAR VARGAS INOSTROZA, Notario
20 Cuadragésimo Noveno de este Cantón, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública de
22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECWSYSTEM
23 CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTES, los
24 cónyuges señores CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, de
25 nacionalidad italiana y rusa respectivamente,
26 legalmente representados por su apoderada especial
27 señora SUEMY CORDOVI BOUZA; según consta del Poder
28 Especial que se adjunta como habilitante; y los

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 cónyuges señores RAUL CORDOVI JORGE e ILEANA DE LAS
2 MERCEDES BOUZA GOMEZ, de nacionalidad cubana, en
3 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores
4 GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA
5 BENALCAZAR VALLEJO, de estado civil solteros, por sus
6 propios y personales derechos, en calidad de
7 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad y
8 plenamente capaces para contratar y obligarse,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad
10 legal suficiente cual en derecho se requiere para
11 esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe en
12 razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
13 cuyas copias autenticadas se adjuntan como
14 habilitantes, y me piden que eleve a escritura
15 pública el contenido de la presente minuta que me
16 entregan cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR
17 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de
19 participaciones de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.,
20 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 CEDENTES; y, por otra parte, los señores GUILLERMO
2 JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
3 VALLEJO, de estado civil solteros, por sus propios y
4 personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
5 comparecientes son de nacionalidad cubana y
6 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, hábiles
7 en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante escritura pública celebrada el doce de julio
10 del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón
11 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el
12 Registro Mercantil, el veintinueve de julio del año
13 dos mil diez, se constituyó la Compañía ECWSYSTEM CIA.
14 LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares
15 de los Estados Unidos de Norteamérica; b).- La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía, reunida el veinte de septiembre del dos mil
18 diez, resolvió por unanimidad, autorizar la primera
19 transferencia de participaciones que tuvo lugar en la
20 compañía; c.- La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios de la compañía, reunida el
22 dieciséis de mayo del dos mil once resolvió por
23 unanimidad autorizar la transferencia de
24 participaciones a favor de Claudio Sgarbi y Raúl
25 Cordoví Jorge; d.- La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía, reunida el dos de
27 junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad
28 autorizar la transferencia de participaciones

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 a favor de los señores GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA
2 y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO.- TERCERA.-
3 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes se
4 realiza la cesión de participaciones de la compañía
5 ECOSYSTEM CIA. LTDA., de la siguiente manera: los
6 cónyuges señores CLAUDIO SCARBI e INNA KOL, ceden a
7 favor del señor GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA,
8 doscientas participaciones de un valor de un dólar
9 cada una y a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
10 VALLEJO, ciento noventa y seis participaciones de un
11 valor de un dólar cada una y el señor Raúl Córdova
12 cede a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
13 VALLEJO cuatro participaciones del valor de un dólar
14 cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos
15 y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden
16 a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el
17 cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda
18 como sigue: SOCIO.- GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA.-
19 CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- CAPITAL TOTAL.-
20 DOSCIENTOS DOLARES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.-
21 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.-
22 PORCENTAJE.- CINCUENTA POR CIENTO - SOCIO - ANGELICA



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 PARTICIPACIONES CUATROCIENTAS.- PORCENTAJE TOTAL
2 CIENTO POR CIENTO.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes
3 acuerdan que el precio de la presente cesión de
4 participaciones es la cantidad de CUATROCIENTOS
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
6 cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a
7 su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de
8 libre circulación en todo el país, razón por la cual
9 renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de
10 litigio los partes renuncian domicilio y se someten
11 a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así
12 como al trámite verbal sumario.- QUINTA.-
13 MARGINACION.- La presente cesión de participaciones
14 se marginará al margen de la escritura original de
15 constitución de la compañía, al ratonar en la
16 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
17 correspondiente de la compañía y se notificará a la
18 Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-
19 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
20 de la presente escritura ratificándose en las mismas.
21 Usted señor Notario se servirá agregar las debidas
22 diligencias de estilo necesarias para la perfección





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 suya la aceptan y la ratifican en todas sus
2 partes, dejándola elevada a escritura pública para
3 los fines legales consiguientes.- Los comparecientes
4 me presentan sus respectivas cédulas de
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este
6 instrumento. Para el otorgamiento de la presente
7 escritura, se observaron y se cumplieron con todos
8 los requisitos legales del caso; y, leído que les
9 fue el presente instrumento íntegramente a los
10 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
11 todo su contenido y manifiestan su conformidad

12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
13 fe.-

14 
15
16 SUEMY CORDOVI BOUZA

17 C.C. 1723499628

18 
19
20 RAUL CORDOVI JORGE

21 C.C. 1724895512

22
23 
24 ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ

25 C.C. 1724895600

26

27 Siguen las

28 Firmas:

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA

C.C. 0201261989

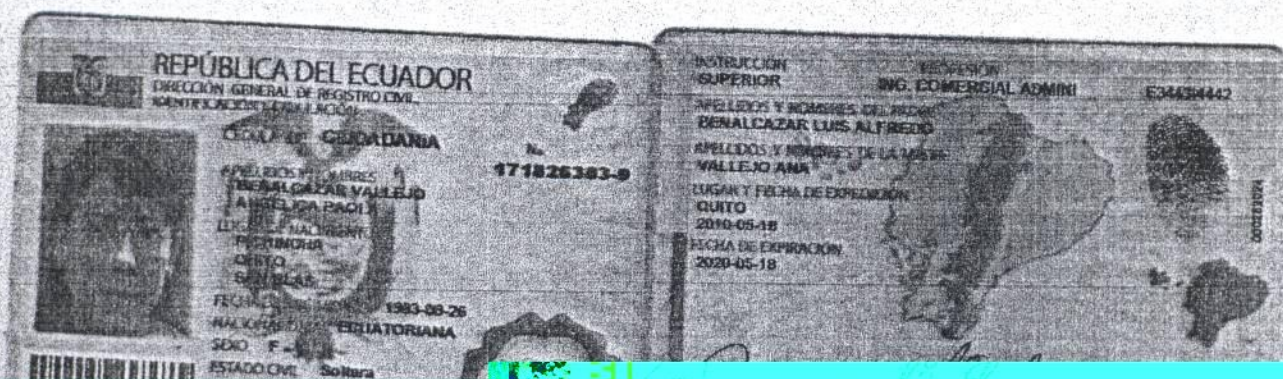


ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO

C.C. 1718263039

EL NOTARIO

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

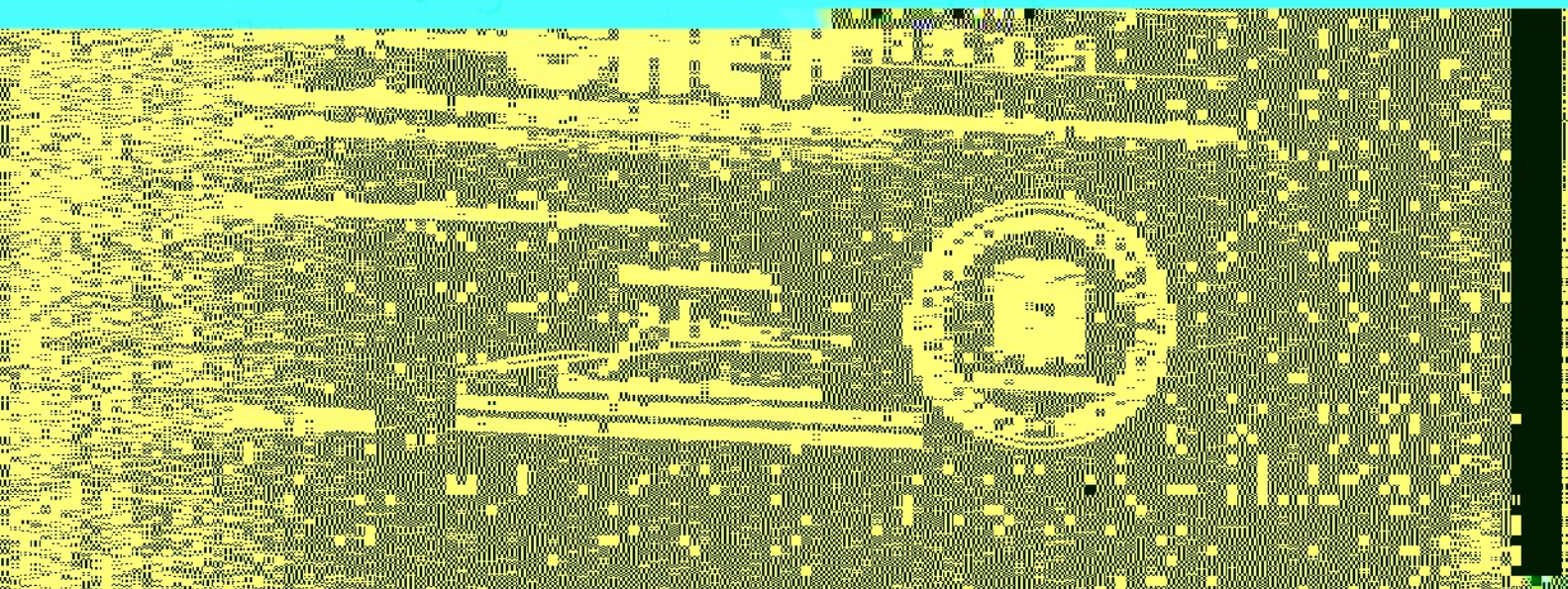


Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral
emite el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales
del 23 de febrero del 2014.

Atestado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **172349962-8**

APellidos y Nombres: CORDOVI BOUZA SUEMY

Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1983-01-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** E223392222

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVI JORGE RAUL

APellidos y Nombres de la Madre: BOUZA GONZALEZ LILIANA DE LAS MISTICOES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-02-28

Fecha de Expiración: 2022-02-28





Bouza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0146 **1723499628**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVI BOUZA SUEMY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA **LA CONCEPCION** **1**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020126198-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO BORJA
GUILLERMO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CISNEROS ANGEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA BORJA EDY MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-21

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO




001131472



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0195 **0201261989**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GABRIEL I	
GUARANDA	VEINTIMILLA	0
CANTÓN	PARRISQUERA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVI JORGE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-31**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ILEANA DE LAS MERCEDES
BOLZA GOMEZ

Nº **172489559-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVI FUENTES URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORGE CEPERO MARIA HAYDEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

E13302222

00122405

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724895592
CÉDULA
CORDOVI JORGE RAUL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	LA CONCEPCION	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JURTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 172489560-0

APellidos y Nombres: BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

Dña. La Habana

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-30

NACIONALIDAD: CUBANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

Raúl DORDOM JORGE




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

E43332222

APellidos y Nombres del Padre: BOUZA VEGA ANGEL LAZARO

APellidos y Nombres de la Madre: GOMEZ FUNDORA NEREIDA RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 001 - 0228 CÉDULA: 1724895600

NOMBRE: BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: LA CONCEPCION PARROQUIA: 1 ZONA: 1

Dra. Cecilia Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA






LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1485 / 2014

Tomo 1 . Página 1485

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 25 de junio de 2014, ante mí, MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad ITALIANA, inteligente en idioma español, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número YA0546759, e INNA KOT, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, inteligente en idioma español, con domicilio en VIA DELLE FORZE ARMATE, 179/A, MILAN, ITALIA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SUEMY CORDOVI BOUZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1723499628, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Cónsul: En el registro de escrituras a su cargo, dignese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por sus propios y personales derechos, el señor Claudio Sgarbi, ciudadano italiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de MILAN, Italia, e INNA KOT, en calidad de cónyuge del ciudadano CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, con domicilio en MILAN, ITALIA, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien se le podrá denominar como el Poderdante. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento, nosotros, CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, casados entres sí, por nuestros propios y personales derechos, conferimos Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Suemy Cordoví Bouza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1723499628, para que a nuestro nombre y representación comparezca a las juntas de socios de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., en especial a las se convoquen a efectos de decidir sobre la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía. En las juntas o asambleas podrá la apoderada ejercer todos los derechos de representación y voto que como socio me corresponden. Así mismo, podrá realizar cualquier acto y suscribir cualquier documento que sea necesario hasta obtener la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía ECWSYSTEMS CIA. LTDA., ante cualquier autoridad pública o privada, realizar todo tipo de peticiones y suscribir todos los formularios que resultaren pertinentes; realizar declaraciones juradas en mi nombre y los trámites pertinentes. TERCERA: AMPLITUD DEL PODER.- El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que la apoderada pueda cumplir con el mandato sin limitaciones. Para ello la mandante queda investida de las más amplias facultades para llevar a cabo el presente mandato, con las atribuciones que confiere la Ley a los apoderados, incluidas las facultades que establece el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia del presente Poder Especial.- Usted, señor/a Cónsul, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

CLAUDIO SGARBI
INNA KOT
MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 25 de junio de 2014

MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00
CGEM/etq





РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
RUSSIAN FEDERATION

014533256

Подпись владельца
Holder's signature

Kaf—

TRACHOFT/PASSPORT



1

204241-RUE

Фамилия / Surname

KOT/
KOT

Имя / Given names

ИИНА АНАТОЛЬЕВНА/
INNA

Гражданство / Nationality
РОССИЯ

RUSSIAN
FEDERATION

Дата рождения / Date of birth

06.05.1970

K/R

Case of large

07.02.2012

2/К РОССИИ. ММЗ 2001

Личный код / Personal No.

Место рождения / Place of birth
УКРАИНА /

УКРАИНА/
USSR

07.02.2017

[illegible]

MILANO (MI)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

172

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

AZZURRI

3

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT



REPUBBLICA ITALIANA

REPUBLICA ITALIANA
Tipo, Type, Type. Codice Paese, Code of issuing State, Code du Pays émetteur. Passaporto N., Passport No. Passeport N°

P ITA

YA0546759

Cognome, Surname, Nom. (*)

SGARBI

Name- Given Names, Prenoms. (2)

CLAUDIO

Cittadinanza, Nationality, Nationalité. (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

15 MAG/MAY 1946

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

83

COMO(CO)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

09 GIU/JUN 2010

(continued)

Data di scadenza. Date of expiry. Date
30.06.2020

Autorità. Authority. Autorité. (9)

MINISTRO AFFARI ESTERI

Firma del titolare. (10)

Firma del titolare. (10)
Holder's signature / Signature du titulaire

[illegible]

YA05467594ITA4605159M2006084<<<<<<<<<<<<<04



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECWSYSTEM CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio de 2014, a las 10H00 horas, en la calle Francisco de Miranda, N148-146 y Av. Brasil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA; señores Claudio Sgarbi debidamente representado por su Apoderada, la señora Suemy Cordovi Bouza según consta del Poder Especial No. 1485/2014, debidamente otorgado ante el señor Agente Consular del Ecuador en Milan del Consulado General del Ecuador en Milan que se adjunta, con 396 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de TESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Raul Cordovi Jorge con 4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Por decisión unánime actúa como Presidenta Ad Referendum la señora Suemy Cordovi Bouza y actúa como Secretario el Lic. Raul Cordovi Jorge. La presidenta ordena que por secretaria se constate el quórum. La secretaria informa que está reunido el capital social en su totalidad, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al orden del día, el cual es: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES; 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE; 3.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. La Junta General Acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Toma la Palabra la señora Suemy Cordovi Bouza y manifiesta que es interés del señor Claudio Sgarbi ceder a favor del señor Guillermo Javier Naranjo Borja 200 participaciones de la compañía y 196 participaciones de la compañía al señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, de las que es titular, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir las mismas del modo indicado. El señor Raul Cordovi Jorge, socio, manifiesta no desea adquirir las mencionas participaciones y ha renunciado a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento. La junta aprueba por unanimidad. Son invitados a participar de la junta los señores Guillermo Naranjo Borja y Angelica Paola Benalcazar Vallejo, al encontrarse en el lugar a quienes se les da la bienvenida y expresan su interés en adquirir las participaciones. 2.- Toma la Palabra el Sr. Raul Cordovi Jorge y manifiesta su interés en ceder las 4 participaciones de la que es titular al señorita señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir del modo indicado. La Sra. Suemy Cordovi Bouza en representación del Sr. Claudio Sgarbi, expresa que no es de interés del Sr. Claudio Sgarbi las mencionas participaciones y renuncia a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento, la Junta aprueba por unanimidad, estando en la Junta el señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo expresa su interés en adquirir las participaciones. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el cuadro de socios y aportaciones de ECWSYSTEM CIA. LTDA. de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido así:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE %
GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA	200.00	200.00	200	50%
ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO	200.00	200.00	200	50%

TOTAL	400.00	400.00	400	100%
--------------	---------------	---------------	------------	-------------

2.- NOMBRAMIENTO GERENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Gerente de la compañía al señor Guillermo Javier Naranjo Borja para un período de dos años conforme establece el Artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. 3.-

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Presidenta de la compañía a la señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo para un período de dos años conforme establece el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. La Junta General autoriza al señor Raul Cordoví Jorge para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, realice también con su sola firma todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de la cesión de participaciones y emita conjuntamente con el actual Presidente y Gerente General los nuevos certificados de aportación y anulen los que ya en encuentran emitidos con anterioridad a la presente cesión y que se notifiquen los nombramientos realizados en la presente sesión.

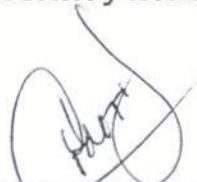
Por concluido los puntos que la presente Junta General resolvió, la señora Presidenta declarar un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaria se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 12H00 horas, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Suemy Cordovi Bouza
Presidenta Ad-Referendum
Apoderada Especial Socio



Lic. Raul Cordoví Jorge
Gerente General
Secretario
Socio



Guillermo Javier Naranjo Borja
Nuevo Socio



Angelica Paola Benalcazar Vallejo
Nueva Socia



Quito, 17 de mayo de 2011

Señor
Raúl Cordoví Jorge
Ciudad.-

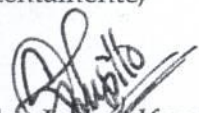
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

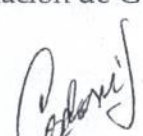
Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el artículo décimo tercero de los estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y será reemplazado por el Presidente en caso de ausencia o impedimentos, temporal o definitivo.

La compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 12 de julio de dos mil diez y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de julio del mismo año.

Atentamente,


Abg. Leda Alfonso Trujillo
Secretaría Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a los 18 días del mes de mayo de 2011, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.


Raúl Cordoví Jorge
c.i. 1729895592

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7930** del Registro
de Nombramientos Terno No. **142**

Quito, a **16 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gayther Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

TRAMITE 32943

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7930 del Registro de Nombramientos de dieciséis de Junio del dos mil once, Tomo 142, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **RAÚL CORDOVI JORGE**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**.- Quito, a seis de Junio del dos mil catorce .- EL REGISTRADOR.-


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-

ML/mm.-

Resp.....



NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador



1

32943

Quito, 05 de junio del 2014



Registro Mercantil Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para expresarle un atento y cordial saludo y solicitar un CERTIFICADO de nombramiento de Representante legal de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA. Ruc. 1792266386001

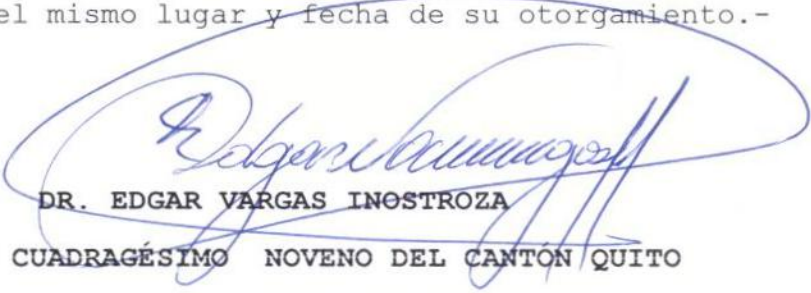
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Cordoví Jorge".

Lic. Raúl Cordoví Jorge
Representante Legal
Ecwsystem Cia. Ltda.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente **FIRMADA Y SELLADA**, escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAÚL CORDOVI JORGE e ILIANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ**, a favor de los señores **GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO**.- En el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el doce de julio de dos mil diez.-

Quito, 27 de Agosto de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 54856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201261989	NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718263039	BENALCAZAR VALLEJO ANGELICA PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1724895592	CORDOVI JORGE RAUL	Quito	CEDENTE	Casado
YA0546759	SGARBI CLAUDI	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECWSYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2448 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1	ESCRITURA N°	2014	17	01	49	P0710
---	--------------	------	----	----	----	-------



2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECWSYSTEM CIA.
7 LTDA.
8 OTORGADA POR: CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAUL CORDOVI
9 JORGE e ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ
10 A FAVOR DE: GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y
11 ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO
12 CUANTÍA: USD. 400.00
13 DI: 5 COPIAS
14 MN

15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
18 hoy día cuatro de julio del año dos mil catorce,
19 ante mi Doctor EDGAR VARGAS INOSTROZA, Notario
20 Cuadragésimo Noveno de este Cantón, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública de
22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA ECWSYSTEM
23 CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTES, los
24 cónyuges señores CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, de
25 nacionalidad italiana y rusa respectivamente,
26 legalmente representados por su apoderada especial
27 señora SUEMY CORDOVI BOUZA; según consta del Poder
28 Especial que se adjunta como habilitante; y los

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 cónyuges señores RAUL CORDOVI JORGE e ILEANA DE LAS
2 MERCEDES BOUZA GOMEZ, de nacionalidad cubana, en
3 calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores
4 GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA
5 BENALCAZAR VALLEJO, de estado civil solteros, por sus
6 propios y personales derechos, en calidad de
7 CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad y
8 plenamente capaces para contratar y obligarse,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad
10 legal suficiente cual en derecho se requiere para
11 esta clase de actos, a quienes de conocer doy fe en
12 razón de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía
13 cuyas copias autenticadas se adjuntan como
14 habilitantes, y me piden que eleve a escritura
15 pública el contenido de la presente minuta que me
16 entregan cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR
17 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
18 cargo, sírvase insertar un contrato de cesión de
19 participaciones de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.,
20 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
21 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 CEDENTES; y, por otra parte, los señores GUILLERMO
2 JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
3 VALLEJO, de estado civil solteros, por sus propios y
4 personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los
5 comparecientes son de nacionalidad cubana y
6 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, hábiles
7 en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
9 Mediante escritura pública celebrada el doce de julio
10 del dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón
11 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el
12 Registro Mercantil, el veintinueve de julio del año
13 dos mil diez, se constituyó la Compañía ECWSYSTEM C^{IA}.
14 LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares
15 de los Estados Unidos de Norteamérica; b).- La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía, reunida el veinte de septiembre del dos mil
18 diez, resolvió por unanimidad, autorizar la primera
19 transferencia de participaciones que tuvo lugar en la
20 compañía; c.- La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Socios de la compañía, reunida el
22 dieciséis de mayo del dos mil once resolvió por
23 unanimidad autorizar la transferencia de
24 participaciones a favor de Claudio Sgarbi y Raúl
25 Cordoví Jorge; d.- La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía, reunida el dos de
27 junio del dos mil catorce, resolvió por unanimidad
28 autorizar la transferencia de participaciones

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 a favor de los señores GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA
2 y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO.- TERCERA.-
3 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con estos antecedentes se
4 realiza la cesión de participaciones de la compañía
5 ECOSYSTEM CIA. LTDA., de la siguiente manera: los
6 cónyuges señores CLAUDIO SCARBI e INNA KOL, ceden a
7 favor del señor GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA,
8 doscientas participaciones de un valor de un dólar
9 cada una y a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
10 VALLEJO, ciento noventa y seis participaciones de un
11 valor de un dólar cada una y el señor Raúl Córdova
12 cede a favor del señor ANGELICA PAOLA BENALCAZAR
13 VALLEJO cuatro participaciones del valor de un dólar
14 cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos
15 y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden
16 a los socios de la compañía. Por lo consiguiente el
17 cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda
18 como sigue: SOCIO.- GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA.-
19 CAPITAL ACTUAL.- DOSCIENTOS DOLARES.- CAPITAL TOTAL.-
20 DOSCIENTOS DOLARES.- NUMERO DE PARTICIPACIONES.-
21 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.-
22 PORCENTAJE.- CINCUENTA POR CIENTO - SOCIO - ANGELICA



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 PARTICIPACIONES CUATROCIENTAS.- PORCENTAJE TOTAL
2 CIENTO POR CIENTO.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes
3 acuerdan que el precio de la presente cesión de
4 participaciones es la cantidad de CUATROCIENTOS
5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
6 cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a
7 su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de
8 libre circulación en todo el país, razón por la cual
9 renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de
10 litigio los partes renuncian domicilio y se someten
11 a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así
12 como al trámite verbal sumario.- QUINTA.-
13 MARGINACION.- La presente cesión de participaciones
14 se marginará al margen de la escritura original de
15 constitución de la compañía, al ratonar en la
16 inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
17 correspondiente de la compañía y se notificará a la
18 Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.-
19 Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas
20 de la presente escritura ratificándose en las mismas.
21 Usted señor Notario se servirá agregar las debidas
22 diligencias de estilo necesarias para la perfección





Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 suya la aceptan y la ratifican en todas sus
2 partes, dejándola elevada a escritura pública para
3 los fines legales consiguientes.- Los comparecientes
4 me presentan sus respectivas cédulas de
5 ciudadanía, cuyos números se anotan al final de este
6 instrumento. Para el otorgamiento de la presente
7 escritura, se observaron y se cumplieron con todos
8 los requisitos legales del caso; y, leído que les
9 fue el presente instrumento íntegramente a los
10 comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en
11 todo su contenido y manifiestan su conformidad

12 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
13 fe.-

14 
15
16 SUEMY CORDOVI BOUZA

17 C.C. 1723499628

18 
19
20 RAUL CORDOVI JORGE

21 C.C. 1724895512

22
23 
24 ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ

25 C.C. 1724895600

26

27 Siguen las

28 Firmas:

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA

C.C. 0201261989



ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO

C.C. 1718263039

EL NOTARIO

Notaría Cuadragésima Novena del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **172349962-8**

APellidos y Nombres: CORDOVI BOUZA SUEMY

Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, 1983-01-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** E223392222

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVI JORGE RAUL

APellidos y Nombres de la Madre: BOUZA GONZALEZ LILIANA DE LAS MISTICOES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-02-28

Fecha de Expiración: 2022-02-28





DIRECCIÓN GENERAL PARTE DEL CÉDULARIO

Bouza



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **002 - 0146** **1723499628**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

CORDOVI BOUZA SUEMY

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**

PROVINCIA **LA CONCEPCION** **1**

QUITO **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020126198-9

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO BORJA
GUILLERMO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO CISNEROS ANGEL GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORJA BORJA EDY MARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-21

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **PRIMA DEL CEDULADO** *[Signature]*





[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

016 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0195 **0201261989**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER

BOLIVAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **GABRIEL I** 0
GUARANDA **VEINTIMILLA** 0
CANTÓN **PARRISQUERA** 0 **ZONA**

[Signature]
EX PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVI JORGE RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana
FECHA DE NACIMIENTO **1960-12-31**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ILEANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ

Nº. **172489559-2**

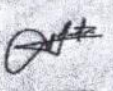




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORDOVI FUENTES URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORGE CEPERO MARIA HAYDEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
2022-07-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI POR LA LEY

E13302222



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0042
NÚMERO DE CERTIFICADO

1724895592
CÉDULA
CORDOVI JORGE RAUL

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	LA CONCEPCION	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JURTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 172489560-0

APellidos y Nombres: BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

Dña. La Habana

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-08-30

NACIONALIDAD: CUBANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

Raúl DORDOM JORGE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMI POR LA LEY

E43332222

APellidos y Nombres del Padre: BOUZA VEGA ANGEL LAZARO

APellidos y Nombres de la Madre: GOMEZ FUNDORA NEREIDA RITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0228 1724895600

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BOUZA GOMEZ ILEANA DE LAS MERCEDES

PROVINCIA: QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

CANTÓN: LA CONCEPCION PARROQUIA: 1 ZONA

Dra. Cecilia Aguirre
PRESIDENTA DE LA JUNTA





LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1485 / 2014

Tomo 1 . Página 1485

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 25 de junio de 2014, ante mí, MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad ITALIANA, inteligente en idioma español, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número YA0546759, e INNA KOT, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, inteligente en idioma español, con domicilio en VIA DELLE FORZE ARMATE, 179/A, MILAN, ITALIA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de SUEMY CORDOVI BOUZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1723499628, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Señor Cónsul: En el registro de escrituras a su cargo, dignese incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública por sus propios y personales derechos, el señor Claudio Sgarbi, ciudadano italiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de MILAN, Italia, e INNA KOT, en calidad de cónyuge del ciudadano CLAUDIO SGARBI, de nacionalidad RUSA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 51N°5333256, con domicilio en MILAN, ITALIA, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien se le podrá denominar como el Poderdante. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento, nosotros, CLAUDIO SGARBI e INNA KOT, casados entres sí, por nuestros propios y personales derechos, conferimos Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Suemy Cordoví Bouza, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1723499628, para que a nuestro nombre y representación comparezca a las juntas de socios de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., en especial a las se convoquen a efectos de decidir sobre la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía. En las juntas o asambleas podrá la apoderada ejercer todos los derechos de representación y voto que como socio me corresponden. Así mismo, podrá realizar cualquier acto y suscribir cualquier documento que sea necesario hasta obtener la disolución, liquidación, cancelación y cesión de participaciones de la compañía ECWSYSTEMS CIA. LTDA., ante cualquier autoridad pública o privada, realizar todo tipo de peticiones y suscribir todos los formularios que resultaren pertinentes; realizar declaraciones juradas en mi nombre y los trámites pertinentes. TERCERA: AMPLITUD DEL PODER.- El presente poder se entenderá tan amplio y suficiente como en derecho resulte, de modo que la apoderada pueda cumplir con el mandato sin limitaciones. Para ello la mandante queda investida de las más amplias facultades para llevar a cabo el presente mandato, con las atribuciones que confiere la Ley a los apoderados, incluidas las facultades que establece el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia del presente Poder Especial.- Usted, señor/a Cónsul, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-**

CLAUDIO SGARBI
INNA KOT
MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 25 de junio de 2014

MARTHA GUADALUPE CARRERA AGREDA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN MILAN

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00
CGEM/etq





РОССИЙСКАЯ ФЕДЕРАЦИЯ
RUSSIAN FEDERATION

932836

Подпись владельца
Holder's signature

Kaf-

TRACHOFT/PASSPORT



1

204241-RUE

Фамилия / Surname

KOT/
KOT

Имя / Given name

ИННА АНАТОЛЬЕВНА/
INNA

Гражданство / Nationality
РОССИЙСКАЯ / RUSSIAN
ФЕДЕРАЦИЯ / FEDERATION
Дата рождения / Date of birth

Дата рождения / Date of birth

06.05.1970

X/R

DATA NUMBER	DATE OF LAYON
1	1950
2	1951
3	1952
4	1953
5	1954
6	1955
7	1956
8	1957
9	1958
10	1959
11	1960
12	1961
13	1962
14	1963
15	1964
16	1965
17	1966
18	1967
19	1968
20	1969
21	1970
22	1971
23	1972
24	1973
25	1974
26	1975
27	1976
28	1977
29	1978
30	1979
31	1980
32	1981
33	1982
34	1983
35	1984
36	1985
37	1986
38	1987
39	1988
40	1989
41	1990
42	1991
43	1992
44	1993
45	1994
46	1995
47	1996
48	1997
49	1998
50	1999
51	2000
52	2001
53	2002
54	2003
55	2004
56	2005
57	2006
58	2007
59	2008
60	2009
61	2010
62	2011
63	2012
64	2013
65	2014
66	2015
67	2016
68	2017
69	2018
70	2019
71	2020
72	2021
73	2022
74	2023
75	2024
76	2025
77	2026
78	2027
79	2028
80	2029
81	2030
82	2031
83	2032
84	2033
85	2034
86	2035
87	2036
88	2037
89	2038
90	2039
91	2040
92	2041
93	2042
94	2043
95	2044
96	2045
97	2046
98	2047
99	2048
100	2049

07.02.2012

Г/К РОССИИ, МОЛАН

Личный код / Personal No.

Место рождения / Place of birth

УКРАИНА/
USSR

03 03 2016

07.02.2017

[illegible]

5153332561RUS7005060F1702079<<<<<<<<<<<<<8

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)

STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)

172

COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)

AZZURRI

3

PASSAPORTO
PASSPORT
PASSEPORT



REPUBBLICA ITALIANA

REPUBLICA ITALIANA
Tipo Type Type Codice Paese Code of issuing State Code du Pays émetteur Passaporto N. Passport No. Passeport N°

P ITA

YA0546759

Cognome, Surname, Nom. (1)

SGARBI

Name- Given Names: Prenom(s). (2)

CLAUDIO

Cittadinanza, Nationality, Nationalité (3)

ITALIANA

Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)

15 MAG/MAY 1946

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)

83

COMO(CO)

Data di rilascio. Date of issue. Date de délivrance. (7)

09 GIU/JUN 2010

Autorità. Authority. Autorité. (9)

MINISTRO AFFARI ESTERI

Firma del titolare. (10)

Data di scadenza. Date of expiry. Date d'expiration. (8)

08 GIU/JUN 2020

Holder's signature / Signature du titulaire

[illegible]

YA05467594ITA4605159M2006084<<<<<<<<<<<<<04



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ECWSYSTEM CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de julio de 2014, a las 10H00 horas, en la calle Francisco de Miranda, N148-146 y Av. Brasil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA; señores Claudio Sgarbi debidamente representado por su Apoderada, la señora Suemy Cordovi Bouza según consta del Poder Especial No. 1485/2014, debidamente otorgado ante el señor Agente Consular del Ecuador en Milan del Consulado General del Ecuador en Milan que se adjunta, con 396 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de TESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Raul Cordovi Jorge con 4 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Por decisión unánime actúa como Presidenta Ad Referendum la señora Suemy Cordovi Bouza y actúa como Secretario el Lic. Raul Cordovi Jorge. La presidenta ordena que por secretaria se constate el quórum. La secretaria informa que está reunido el capital social en su totalidad, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se proceda a dar lectura al orden del día, el cual es: 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES; 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE; 3.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. La Junta General Acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Toma la Palabra la señora Suemy Cordovi Bouza y manifiesta que es interés del señor Claudio Sgarbi ceder a favor del señor Guillermo Javier Naranjo Borja 200 participaciones de la compañía y 196 participaciones de la compañía al señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, de las que es titular, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir las mismas del modo indicado. El señor Raul Cordovi Jorge, socio, manifiesta no desea adquirir las mencionas participaciones y ha renunciado a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento. La junta aprueba por unanimidad. Son invitados a participar de la junta los señores Guillermo Naranjo Borja y Angelica Paola Benalcazar Vallejo, al encontrarse en el lugar a quienes se les da la bienvenida y expresan su interés en adquirir las participaciones. 2.- Toma la Palabra el Sr. Raul Cordovi Jorge y manifiesta su interés en ceder las 4 participaciones de la que es titular al señorita señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo, por lo que pone previamente a disposición de su socio estas participaciones y solicita a la junta autorización para transferir del modo indicado. La Sra. Suemy Cordovi Bouza en representación del Sr. Claudio Sgarbi, expresa que no es de interés del Sr. Claudio Sgarbi las mencionas participaciones y renuncia a su derecho de preferencia y manifiesta su consentimiento, la Junta aprueba por unanimidad, estando en la Junta el señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo expresa su interés en adquirir las participaciones. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el cuadro de socios y aportaciones de ECWSYSTEM CIA. LTDA. de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda distribuido así:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE %
GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA	200.00	200.00	200	50%
ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO	200.00	200.00	200	50%

TOTAL	400.00	400.00	400	100%
--------------	---------------	---------------	------------	-------------

2.- NOMBRAMIENTO GERENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Gerente de la compañía al señor Guillermo Javier Naranjo Borja para un período de dos años conforme establece el Artículo 13 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. 3.-

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE.- Encontrándose la Junta constituida con la asistencia de los nuevos socios admitidos, deciden por unanimidad nombrar como Presidenta de la compañía a la señorita Angelica Paola Benalcazar Vallejo para un período de dos años conforme establece el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, quien acepta al cargo para el que ha sido elegido. La Junta General autoriza al señor Raul Cordoví Jorge para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, realice también con su sola firma todos los trámites necesarios para la legalización e inscripción de la cesión de participaciones y emita conjuntamente con el actual Presidente y Gerente General los nuevos certificados de aportación y anulen los que ya en encuentran emitidos con anterioridad a la presente cesión y que se notifiquen los nombramientos realizados en la presente sesión.

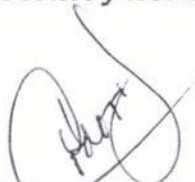
Por concluido los puntos que la presente Junta General resolvió, la señora Presidenta declarar un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por secretaria se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social concurrente, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 12H00 horas, la señora Presidenta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Suemy Cordovi Bouza
Presidenta Ad-Referendum
Apoderada Especial Socio



Lic. Raul Cordoví Jorge
Gerente General
Secretario
Socio



Guillermo Javier Naranjo Borja
Nuevo Socio



Angelica Paola Benalcazar Vallejo
Nuevo Socia



Quito, 17 de mayo de 2011

Señor
Raúl Cordoví Jorge
Ciudad.-

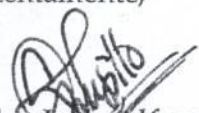
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

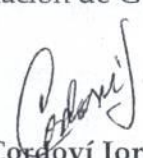
Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el artículo décimo tercero de los estatutos. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y será reemplazado por el Presidente en caso de ausencia o impedimentos, temporal o definitivo.

La compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 12 de julio de dos mil diez y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de julio del mismo año.

Atentamente,


Abg. Leda Alfonso Trujillo
Secretaría Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a los 18 días del mes de mayo de 2011, acepto la designación de Gerente General de la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA.


Raúl Cordoví Jorge
c.i. 1729895592

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **7930** del Registro
de Nombramientos Terno No. **142**

Quito, a **16 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

TRAMITE 32943

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7930 del Registro de Nombramientos de dieciséis de Junio del dos mil once, Tomo 142, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **RAÚL CORDOVI JORGE**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"ECWSYSTEM CIA. LTDA."**.- Quito, a seis de Junio del dos mil catorce .- EL REGISTRADOR.-


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014.-

ML/mm.-

Resp.....



NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador



1

32943

Quito, 05 de junio del 2014



Registro Mercantil Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para expresarle un atento y cordial saludo y solicitar un CERTIFICADO de nombramiento de Representante legal de la Compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA. Ruc. 1792266386001

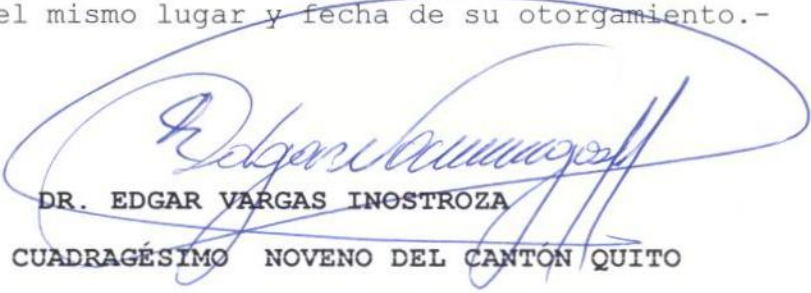
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raúl Cordoví Jorge".

Lic. Raúl Cordoví Jorge
Representante Legal
Ecwsystem Cia. Ltda.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente **FIRMADA Y SELLADA**, escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los señores **CLAUDIO SGARBI e INNA KOT; RAÚL CORDOVI JORGE e ILIANA DE LAS MERCEDES BOUZA GOMEZ**, a favor de los señores **GUILLERMO JAVIER NARANJO BORJA y ANGELICA PAOLA BENALCAZAR VALLEJO**.- En el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ECWSYSTEM CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el doce de julio de dos mil diez.-

Quito, 27 de Agosto de 2014.-

Imc/




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 54856

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35949
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	857
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0201261989	NARANJO BORJA GUILLERMO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero
1718263039	BENALCAZAR VALLEJO ANGELICA PAOLA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1724895592	CORDOVI JORGE RAUL	Quito	CEDENTE	Casado
YA0546759	SGARBI CLAUDI	No Determinado	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECWSYSTEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2448 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

